



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado 3662/1 AHCD

EX-2025-06640000- -UNC-ME#FCQ Cargo 3662/1 AHCD

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012.

El suplemento de mayor responsabilidad otorgado por RD-2025-1398-E-UNC-DEC#FCQ a la agente Sra. Verónica VARGAS en el marco del art. 72 del Decreto PEN 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales) quien actualmente se desempeña en funciones de dirección en el Área Administrativa del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno, para cubrir un (1) cargo Nodocente categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el área Administrativa del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2025-1792-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la señora Ana C. Ferrer - Legajo 36892 - como veedora gremial del concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a **Concurso Cerrado Interno** de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3662/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 2 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en Área Administrativa del Honorable Consejo Directivo con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el marco del Art. 72 del Decreto 366/06 y el Acta Paritaria 8.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3662/1 – Agrupamiento Administrativo

Área: Administrativa del Honorable Consejo Directivo

Horario de trabajo: 35 hs semanales 7:00 a 14:00 h.

CONDICIONES GENERALES:

- Poseer estudios secundarios completos y/o Terciario o Superior (Títulos no excluyentes para las instancias cerradas internas y general)

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas. Responsabilidades

- Dirección de Área Administrativa del HCD
- Responsabilidades de dirección, organización y planificación.

Experiencia Requerida:

- Conocimiento de las disposiciones vigentes y de los procesos inherentes al área.
- Discreción y responsabilidad sobre la información y documentación recibida.
- Responsabilidad para organización del área en todos los aspectos que devienen de la aplicación de las reglamentaciones correspondientes.
- Excelente disposición para la atención al público, buen trato con compañeros y terceros y para el trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Conocimiento pleno del uso de soportes informáticos y sistemas de apoyo: GDE, DIGESTO, GOOGLE DRIVE
- Flexibilidad para adaptarse a los cambios.
- Pro actividad para la resolución de situaciones problemáticas y claridad en la comunicación con las autoridades.

TEMARIO

- Estatutos de la UNC, Títulos II y III
- Decreto 366/06 – Títulos 2 (Art. 11 al 13), 3 (Art. 21 al 23) y 10 (Art. 140 al 148)
- Ord. HCS 1/84 y 4/86 Reglamento interno del H. Consejo Superior
- Ord. HCD 2/89, Ord HCD 1/05 Reglamento interno H. Consejo Directivo
- Ord. HCS 6/22 - Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de control de Mesas de Entradas y Salidas de la UNC
- Manual de gestión electrónica. Manual de Gestión Documental Electrónica (GDE), Módulos Escritorio Único (EU), Comunicaciones Oficiales (CCOO), Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO), Expediente Electrónico (EE).

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **10 al 14 de noviembre de 2025, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se recepcionarán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener el Certificado analítico final y el título universitario obtenido que permita su presentación en el presente concurso.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2025-1792-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Sra. Betina I. ALBRECHT, Leg. 40099

Suplente: Sra. Gabriela V. CASTELLANO MIRANDA, Leg.37756

- En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Daniela S. TRINCHIERI, Leg. 43277

Suplente: Natalia PEREZ DAHER, Leg. 36896

- Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: María LO CELSO GARZÓN, Leg. 38577 – FCEfYN

Suplente: María Alejandra TAGNI GUZMAN, Leg.30885 – FD

Veedora Gremial: Ana Cecilia FERRER, Leg. 36892

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día **25 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día **2 de diciembre de 2025** a las 09:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10:00 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales. El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización de la oposición.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM/adf/ alv

